



REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS –GDPR (EE 2016/679)

A principios de 2016, el Parlamento Europeo aprobó el **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD)**.

El RGPD es una ley para la protección de datos personales, que da forma al nuevo entorno en el que las empresas que procesan datos personales deben operar y es de aplicación obligatoria en todos los estados miembros de la UE. el 25 de mayo de 2018, derogando cualquier norma nacional en contrario.

El Reglamento reemplazará a la Directiva Europea 95/46/EC y tiene como objetivo armonizar las leyes de protección de datos personales en toda Europa y remodelar la forma en que las empresas abordan la privacidad de los datos.

A QUIÉN INTERESA:

A cualquier persona, en el ámbito territorial (artículo 3, RGPD), trata datos personales. En pocas palabras: **EN TODO EL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO.**

Desafíos organizacionales:

GDPR no es solo una herramienta para administrar y proteger la privacidad, sino que debe convertirse en la cultura de cada organización.

Los beneficios del cumplimiento del Reglamento:

- 1) Construir una relación de confianza
- 2) Protección ante sanciones financieras
- 3) Evitar sanciones de credibilidad y reputación comercial



EUROPEAN INSPECTION AND CERTIFICATION COMPANY S.A

(Put Romania's office address here)

¿De un problema, tal vez una oportunidad?

Mejorando la imagen de la organización, el cumplimiento es una “herramienta” en manos de Marketing

Ventaja competitiva y asumir proyectos de grandes organizaciones.

Seguridad adicional para otra información

Fortalecimiento del mecanismo de control dentro de la organización